



Municipalidad de Villa General Belgrano

096-23

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005124

Villa General Belgrano, 22 de noviembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2185/22 sancionada el 16 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Presupuesto 2023...

Y CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Deliberante en la citada Ordenanza prevé un incremento de las erogaciones a ejecutarse durante el año 2023 para el pago de los haberes municipales, de acuerdo a lo consignado en la cuenta Cat. Prog 001-001 (Personal – Sueldos básicos, adicionales y suplementos).

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno otorgar un incremento salarial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) CONCÉDASE, un incremento salarial del 15% sobre la escala salarial vigente, más un 5% no remunerativo, sobre los sueldos básicos devengados en el mes noviembre de 2023, para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas. Este concepto deberá abonarse con los salarios del mes de noviembre 2023 y no incluye horas extras, ni otro emolumento de carácter excepcional.


Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°096/2023
FOLIOS N°00005124
O.A.S./F.A.A. /3copias


LIC. FABIANA APENDINGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
REL. INST.
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano

096-23

Anexo – Escala Salarial Estatuto Ord. 1981/19

Categoría	SB Vigente Octubre 23	Incremento 15% (sobre básico octubre)	SB Noviembre 2023
C01	59.876	8.981	68.857
C02	62.028	9.304	71.332
C03	64.186	9.628	73.814
C04	66.344	9.952	76.296
C05	68.494	10.274	78.768
C06	70.653	10.598	81.251
C07	72.810	10.922	83.732
C08	74.962	11.244	86.206
C09	77.118	11.568	88.686
C10	79.277	11.892	91.169
C11	81.428	12.214	93.642
C12	83.586	12.538	96.124
C13	85.738	12.861	98.599
C14	87.894	13.184	101.078
C15	90.052	13.508	103.560
C16	92.204	13.831	106.035
C17	94.362	14.154	108.516
C18	96.518	14.478	110.996
C19	98.670	14.801	113.471
C20	100.828	15.124	115.952
C21	102.984	15.448	118.432
C22	105.136	15.770	120.906
C23	107.295	16.094	123.389
C24	109.452	16.418	125.870


 MARIANA APENDINO
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 REL. INT.
 Municipalidad Villa Gral. Belgrano




 CR. OSCAR SANTARELLI
 INTENDENTE
 Mun. de Villa Gral. Belgrano